



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 635 -2023-MPSM

Tarapoto, 11 de julio de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000014-2023-MIDIS-VMPES y la Carta s/n, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige, y el artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000014-2023-MIDIS-VMPES del 14 de junio de 2023, se invita a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín en la Primera Convención de Mancomunidades Municipales por el Desarrollo e Inclusión Social a desarrollarse los días 13 y 14 de julio de 2023, en el horario de las 8:00 a 17:30 horas, de manera presencial en el Colegio de Ingenieros del Perú, sito en la Av. Arequipa N° 4947, Miraflores, Lima.

Que, mediante la Carta s/n de fecha 01 de julio de 2023, el comité organizador y calificador del “Premio Nacional Líderes del Perú”, Honor al Mérito Nacional de la Independencia, comunica a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que ha sido nominada para obtener una distinción y reconocimiento por su gran aporte como gestora de buenas prácticas, impulsando nuevos retos y desafíos en beneficio de la provincia de San Martín; y con tal fin, le está invitando a la gala de reconocimiento que se llevará a cabo el día viernes 14 de julio de 2023, a las 7:00 pm en el hotel Holiday Inn, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 117, Miraflores, Lima.



Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, la suscrita en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, tendrá que ausentarse fuera de la jurisdicción de la provincia de San Martín, del jueves 13 al viernes 14 de julio de 2023. Por lo que dispongo que, en mi ausencia quede encargada del Despacho de Alcaldía, la señora regidora Blanca Isabel Gómez Cueva, a fin de poder garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de la colectividad.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

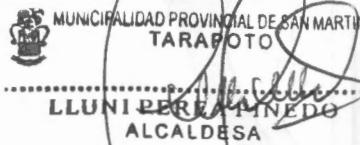
ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la señora regidora **Blanca Isabel Gómez Cueva**, del **día jueves 13 al día viernes 14 de julio de 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a la regidora encargada, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
A;
GM;
SG;
GA.



Blanca C.
13/07/23
11:17:45 a.m.